

 Agencia Nacional de Tierras	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

## PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO



**SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS**

**DICIEMBRE DE 2025**

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
2.1. Objetivos Específicos	5
<b>3. ANTECEDENDETES</b>	<b>6</b>
3.1. Identificación Y Alineación Del Plan De Continuidad Del Negocio Con El Marco Normativo De La ANT	6
3.1. Condiciones normales de operación	8
3.2. Escenarios de Desastre Identificados	9
3.3. Estrategias de Continuidad	12
3.4. Secuencia de recuperación por dependencias	14
3.5. Secuencia de recuperación tecnológica	15
<b>4. ALCANCE</b>	<b>16</b>
4.1. Mapa de procesos	16
4.2. Organigrama	17
4.3. Misión de la ANT	17
4.4. Interrupciones operativas	19
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN</b>	<b>20</b>
5.1. Política del Plan	20
5.2. Gobierno Del Plan De Continuidad	21
5.2.1. Comité De Crisis	21
5.2.2. Responsable De Continuidad Del Negocio	22
5.2.3. Equipo De Respuesta A Emergencias	22
5.2.4. Equipo De Evaluación De Daños Y Recuperación De Instalaciones	22
5.2.5. Equipo De Recuperación De Desastres Tecnológicos	23
5.2.6. Equipo De Recuperación De Las Operaciones	23
<b>6. MODELO DE OPERACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO</b>	<b>24</b>
6.1. Ejes principales del BCP	24
6.2. Enfoque en fases	25
6.2.1. Fase Preventiva	26
6.2.2. Fase De Respuesta	28

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

6.2.3. Fase De Restauración	32
<b>7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO</b>	<b>34</b>
<b>8. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO</b>	<b>35</b>
<b>8.1. INDICADORES</b>	<b>35</b>
8.1.1. INDICADOR 01 – SIMULACROS DE EVACUACIÓN	36
8.1.2. INDICADOR 02 – PRUEBAS AL DRP	36
8.1.3. INDICADOR 03 – PRUEBAS AL BCP	37
8.1.4. INDICADOR 04 – ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS	38
8.1.5. INDICADOR 05 – EFECTIVIDAD DE LA SENSIBILIZACIÓN	39
8.1.6. INDICADOR 06 – GESTIÓN DE INCIDENTES DE INTERRUPCIÓN	40
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>41</b>
<b>10. GLOSARIO ISO 22301</b>	<b>41</b>
<b>APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN</b>	<b>44</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad asociada al PCN de la ANT	7
Tabla 2. Escenarios de Desastre	11
Tabla 3. Estrategia de continuidad de la ANT	13
Tabla 4. Secuencia de recuperación calculada	15
Tabla 5. Funciones y deberes de la Agencia Nacional de Tierras	19
Tabla 6: Fases del Plan de Continuidad del Negocio	26
Tabla 7: Alcances de la fase preventiva	28
Tabla 8: Alcances de la fase de respuesta	32
Tabla 9: Alcances de la fase de restauración	34

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa de Procesos	16
Ilustración 2 Organigrama de la ANT	17
Ilustración 3. Estructura Global de Gobierno de Continuidad del Negocio	21
Ilustración 4. Ejes principales del BCP	24
Ilustración 5. Fases del plan de continuidad	25

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

## 1. INTRODUCCION

Al estructurar, implementar y actuar bajo la observancia de un plan de continuidad del negocio como el que se refiere en este documento para la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se busca establecer un marco de referencia en el que se incorporen elementos como esquemas, estrategias, alternativas, procedimientos, protocolos, actividades, estructuras, roles y responsabilidades para contribuir a la prestación de servicios y ejecución de trámites por parte de la entidad, en un nivel aceptable, a pesar de la ocurrencia de incidentes graves o desastres que comprometan el normal desarrollo de los procesos, las capacidades de operación o la disponibilidad de los recursos necesarios para ejercer sus funciones.

Las diferentes dependencias y equipos de trabajo establecidos en la ANT requieren disponer de lineamientos claros y precisos para prepararse, prevenir, hacer frente y recuperarse ante la materialización de riesgos de interrupción. Lo anterior porque antes, durante y después de un incidente de esta índole es necesario ejecutar diversas actividades que permitan mantener la operación en condiciones contingentes y recuperar las capacidades normales y recursos en el menor tiempo posible.

Luego del levantamiento y análisis de información referente a los impactos que pueden originarse debido a la ocurrencia de eventos disruptivos, se construye este plan de continuidad del negocio para la ANT, identificando cuales son los procesos y actividades que deben ejecutarse de manera prioritaria. Además de valorar las causas y consecuencias de interrupciones prolongadas, se establecen los recursos mínimos necesarios y medidas a tomar para continuar operando con esquemas alternos o contingentes, mientras se retorna a la normalidad.

Este plan de continuidad del negocio también es útil para fortalecer las estructuras y el desempeño de las instancias de gobierno de la entidad, así como de los equipos a cargo de gestionar los riesgos de interrupción. En conclusión, lo que se pretende es mantener la confianza de partes interesadas de la ANT con relación a sus capacidades para afrontar imprevistos graves, procurando preservar la estabilidad y el desarrollo de sus funciones misionales críticas (en condiciones excepcionales previamente acordadas) mientras se responde a la interrupción, se recuperan las operación o procesos críticos y se reanuda la operación normal.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

## 2. OBJETIVO

Garantizar la continuidad de las operaciones de los procesos la Agencia Nacional de Tierras (ANT) frente a la ocurrencia de eventos disruptivos, mediante la definición, implementación y mantenimiento de estrategias, procedimientos y recursos de continuidad y recuperación, fundamentados en los resultados del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y la gestión del riesgo, que permitan prevenir, responder y restablecer de manera oportuna las operaciones críticas dentro de los tiempos objetivo y niveles de servicio definidos, asegurando el cumplimiento de la misión institucional, la prestación continua de los servicios a la ciudadanía y la observancia del marco normativo y de seguridad de la información vigente.

### 2.1. Objetivos Específicos

- Proteger la vida y la integridad física de los colaboradores de la ANT durante situaciones de desastre, asegurando su articulación con los planes de emergencia y evacuación como condición previa para la continuidad de las operaciones.
- Reducir la incertidumbre organizacional durante incidentes graves o situaciones de desastre, mediante la definición de roles, responsabilidades y herramientas que faciliten una toma de decisiones oportuna y coordinada.
- Facilitar la asignación y ejecución coordinada de actividades entre los equipos internos y externos, orientadas a la respuesta y recuperación de la operatividad de los servicios y trámites misionales críticos de la ANT ante eventos disruptivos.
- Asegurar la restauración priorizada de los procesos críticos, con base en los resultados del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), dentro de los tiempos objetivo de recuperación establecidos.
- Minimizar los impactos operativos, normativos, reputacionales y de servicio al ciudadano derivados de interrupciones en la prestación de los servicios y trámites misionales críticos de la ANT.
- Garantizar comunicaciones oportunas, claras y coordinadas con las partes interesadas internas y externas, mediante canales definidos, durante y después de situaciones disruptivas graves.
- Monitorear y dirigir de manera controlada la secuencia de recuperación de procesos, personal e instalaciones, conforme a las prioridades definidas en el BIA y el Plan de Continuidad del Negocio.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, las políticas y lineamientos institucionales de la ANT, y la alineación del Plan de Continuidad con estándares y buenas prácticas internacionales como ISO 22301 y el MSPI del MinTIC.
- Impulsar el ciclo de mejora continua de la continuidad del negocio en la ANT, mediante pruebas periódicas, revisiones, lecciones aprendidas y actualización del Plan de Continuidad del Negocio.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

### 3. ANTECEDENDETES

#### 3.1. Identificación Y Alineación Del Plan De Continuidad Del Negocio Con El Marco Normativo De La ANT

Con base en el análisis del normograma de la ANT<sup>1</sup>, se identificó el siguiente marco normativo que impulsa o es necesario cumplir en la implementación, fortalecimiento y operación del plan de continuidad del negocio de la agencia.

Tipo de Norma	Número	Año de Expedición	Descripción
Circular externa	001	2018	Protección de archivos afectados por desastres naturales

Tipo de Norma	Número	Año de Expedición	Descripción
Constitución Política de Colombia	Art. 334 y 339	1991	Constitución Política de Colombia
Ley	1712	2014	Por medio de la cual crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley	1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley	1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley	1341	2009	Se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-
Ley	1221	2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo.
Ley	38	1989	Estatuto Orgánico del presupuesto general de la Nación. Creación del Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

<sup>1</sup> <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/estructura-organica/organigrama>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

Tipo de Norma	Número	Año de Expedición	Descripción
Decreto	1389	2022	Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos, y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos.
Decreto	415	2016	Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (Departamento Administrativo de la Función Pública).
Decreto	1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto	2363	2015	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.
Decreto	2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Conpes	3995	2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
Resolución	500	2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital
Resolución	2710	2017	Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6
Circular	9	2019	Uso de los canales institucionales de servicio al ciudadano
Circular externa	1	2018	Protección de archivos afectados por desastres naturales
Acuerdo	15	2017	Aprobar el Plan Estratégico de largo, mediano y corto plazo, así como el Plan Operativo para la vigencia 2017 de la Agencia Nacional de Tierras.
Acuerdo	34	2017	Por medio del cual se adopta la Política de Mejoramiento Continuo de la Agencia Nacional de Tierras

Tabla 1 Normatividad asociada al PCN de la ANT

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

### 3.1. Condiciones normales de operación

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) desarrolla su operación a nivel nacional, a través de una estructura descentralizada conformada por una sede central y oficinas territoriales y regionales, desde las cuales se ejecutan los procesos misionales relacionados con la administración, ordenamiento y formalización de la propiedad rural, así como los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.

La sede central concentra la dirección estratégica, la toma de decisiones, la coordinación institucional y la administración de los principales procesos de apoyo, incluyendo direccionamiento estratégico, apoyo jurídico, gestión financiera, gestión de talento humano, gestión de la información y seguimiento, evaluación y mejora. Por su parte, las oficinas territoriales permiten la atención directa a la ciudadanía y la ejecución operativa de los procesos misionales en las distintas regiones del país, garantizando la cobertura territorial y la presencia institucional en zonas rurales.

Desde el punto de vista tecnológico, la operación de la ANT se soporta en una infraestructura tecnológica centralizada, que incluye plataformas de información, sistemas de gestión institucional, bases de datos, aplicaciones misionales y servicios de comunicación, alojados en un centro de datos propio y algunos servicios tecnológicos provistos por terceros, conforme a los esquemas de contratación vigentes del Estado. Esta infraestructura permite el acceso remoto y distribuido de los funcionarios desde las diferentes sedes, a través de redes seguras y mecanismos de autenticación institucional.

Los servicios tecnológicos críticos incluyen, entre otros, los sistemas de información misionales para la gestión de tierras, plataformas documentales, correo electrónico institucional, herramientas de colaboración, servicios de red y conectividad, así como los componentes de respaldo y seguridad de la información. La indisponibilidad de estos servicios impacta directamente la capacidad de la entidad para prestar servicios a la ciudadanía y cumplir sus funciones legales.

La operación diaria de la ANT depende de la disponibilidad de la infraestructura física (oficinas, puestos de trabajo y conectividad), del personal clave, y del funcionamiento continuo de la infraestructura tecnológica, lo que hace necesario contar con mecanismos formales de continuidad y recuperación que permitan mitigar los efectos de eventos disruptivos y garantizar la resiliencia institucional.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

### 3.2. Escenarios de Desastre Identificados<sup>2</sup>

A continuación, se presentan los escenarios de desastre identificados:

ESCENARIO DE DESASTRE	AMENAZAS / CAUSAS	VULNERABILIDADES	CONSECUENCIAS	BCP	DRP
<b>Escenario # 1</b> <b>Falla generalizada de los canales de comunicación en Centro de Datos Principal de la ANT</b> <b>Categoría II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas en los dispositivos de red internos (Firewall, switches, etc.)</li> <li>Fallas en los dispositivos de red proporcionados por el proveedor.</li> <li>Fallas en los canales de comunicación contratados en Centro de Datos Principal.</li> <li>Condiciones ambientales extremas.</li> <li>Amenazas naturales (sismos, inundaciones, incendios, entre otros).</li> <li>Fallas eléctricas, incendios, inundaciones, fallas de hardware, ataques físicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tiene un único proveedor (EMTEL) para la prestación de servicios MPLS y acceso a Internet. Sin embargo, dichos servicios tienen HA.</li> <li>Se cuenta con un único Centro de Datos, no se tiene alterno.</li> <li>No se tiene Datacenter Alterno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdida de comunicación con ciudadanos, y con servicios en la Nube.</li> <li>Pérdida en el acceso a internet.</li> <li>Fallas en los canales de replicación con servicios en la Nube.</li> <li>Imposibilidad para hacer reportes a entidades de vigilancia y control.</li> <li>Imposibilidad para acceder a servicios de TI internos, como: Office 365, carpetas compartidas, sistemas y aplicaciones que apoyan los diferentes procesos.</li> <li>Interrupción de procesos que dependen del acceso a internet.</li> </ul>		X

<sup>2</sup> Ver documento: Escenarios de Desastre 5-12-2025

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

ESCENARIO DE DESASTRE	AMENAZAS / CAUSAS	VULNERABILIDADES	CONSECUENCIAS	BCP	DRP
<b>Escenario # 2</b>  <b>Interrupción total de servicios tecnológicos en Centro de Datos Principal de la ANT</b>  <b>Categoría I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ataque cibernético dirigido.</li> <li>Contaminación por malware (Código malicioso, virus, troyanos, ransomware, entre otros).</li> <li>Ausencia de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.</li> <li>Ausencia prolongada del servicio de energía eléctrica.</li> <li>Falla en sistemas de soporte al Centro de Datos Principal (Aires acondicionados, UPS, plantas eléctricas u otros).</li> <li>Errores en la administración de la plataforma tecnológica del Centro de Datos Principal.</li> <li>Falla masiva de hardware crítico que soporta los servicios de TI.</li> <li>Condiciones ambientales extremas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un único Centro de Datos, no se tiene alterno.</li> <li>Aunque se tiene infraestructura en sede CAN, es para pruebas y desarrollo y no tiene la capacidad para soportar el ambiente productivo que se tiene en Centro de Datos Principal en Hostdime.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de los procesos que dependen completamente de los servicios prestados por el Centro de Datos Principal.</li> <li>Interrupción de procesos de apoyo que requieren servicios tecnológicos prestados por el Centro de Datos Principal para operar.</li> <li>Interrupción de los servicios prestados a los ciudadanos.</li> <li>No disponibilidad de la información almacenada en servidores OnPremise</li> <li>Caída de los sistemas de información internos.</li> <li>Interrupción de los servicios de TI críticos.</li> </ul>		X
<b>Escenario # 3</b>  <b>No disponibilidad de las oficinas principales de la ANT</b>  <b>Categoría I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amenazas naturales (sismos, inundaciones, incendios, entre otros).</li> <li>Afectación del orden público (marchas, protestas).</li> <li>Epidemia.</li> <li>Cuarentenas o medidas decretadas por el Gobierno para contener las pandemias.</li> <li>Ataque externo (ataque terrorista).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque se tiene definida una estrategia de teletrabajo, no se tiene definidas Oficinas Alternas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destrucción de información física de las diferentes áreas.</li> <li>Parálisis de los procesos del negocio.</li> <li>No disponibilidad del personal.</li> <li>No disponibilidad de las instalaciones físicas necesarias para los procesos.</li> <li>Heridos.</li> <li>Pérdida de vidas humanas.</li> <li>Interrupción de los servicios prestados a los ciudadanos.</li> </ul>		X

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

ESCENARIO DE DESASTRE	AMENAZAS / CAUSAS	VULNERABILIDADES	CONSECUENCIAS	BCP	DRP
<b>Escenario # 4</b> <b>Ausencia de personal crítico</b> <b>Categoría II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No renovación oportuna de contratos de personal contratista</li> <li>• No disponer del personal técnico que mantiene o administra la plataforma o infraestructura tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene un único proveedor por servicio tecnológico.</li> <li>• Ausencia de documentación de actividades críticas.</li> <li>• Alta dependencia de personal contratista.</li> <li>• Incapacidad de ejecutar procesos críticos sin personal capacitado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de procesos por la ausencia de personal contratista,</li> <li>• Interrupción de los servicios prestados a los ciudadanos.</li> </ul>	X	
<b>Escenario # 5</b> <b>Interrupción de proveedores de servicios críticos que impactan la continuidad de los procesos de la ANT</b> <b>Categoría II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción del proveedor de servicios de conectividad EMTEL: MPLS y acceso a internet.</li> <li>• Interrupción de servicios prestados por Microsoft: Azure y Office 364.</li> <li>• Interrupción de servicios prestados por el proveedor Datasec: Seguridad perimetral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene un único proveedor por servicio tecnológico.</li> <li>• Ausencia de procesos de evaluación de proveedores en cuanto al BCP y DRP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponibilidad de canales de comunicación.</li> <li>• No disponibilidad del servicio de Office 365.</li> <li>• Interrupción total de servicios tecnológicos en Centro de Datos Principal.</li> <li>• Interrupción de los servicios prestados a los ciudadanos.</li> </ul>	X	
<b>Escenario # 6</b> <b>Estado de emergencia a nivel nacional</b> <b>Categoría III</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenaza natural.</li> <li>• Pandemia.</li> <li>• Cuarentenas o medidas decretadas por el Gobierno para contener las pandemias.</li> <li>• Ataque terrorista.</li> <li>• Conflicto armado internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identifican vulnerabilidades ya que en pandemia se dio continuidad a los servicios de la ANT, mediante la estrategia de trabajo en casa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponibilidad de la información.</li> <li>• Parálisis de los procesos del negocio.</li> <li>• Destrucción de información lógica y física.</li> <li>• No disponibilidad de personal.</li> <li>• Heridos.</li> <li>• Pérdida de vidas humanas.</li> <li>• Interrupción de los servicios prestados a los ciudadanos.</li> </ul>	X	X

Tabla 2. Escenarios de Desastre

Vale la pena hacer la siguiente aclaración: Como parte del desarrollo de las funciones en la ANT, se pueden presentar situaciones puntuales que afectan o interrumpen parcialmente la ejecución de actividades o tareas particulares. Estos casos no se catalogan como situaciones de desastres o incidentes mayores, razón por la cual no se abordan como parte de este plan.

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

### 3.3. Estrategias de Continuidad<sup>3</sup>

A continuación, se presenta la estrategia propuesta de continuidad para la ANT:

TIPO	ALTERNATIVAS DE RECUPERACIÓN	ESTADO
1. Personal.	1.1. Disponer de personal suplente que asuma las actividades clave en caso de indisponibilidad del personal titular por la ocurrencia de eventuales desastres.	Pendiente de aprobación
	1.3. Transferencia de conocimiento a colaboradores nuevos.	Pendiente de aprobación
2. Instalaciones físicas.	<b>2.1. Data Center Principal</b> 2.1.1. Data Center Principal en sede central de la ANT. Propio	Implementada
	<b>2.2. Data Center Alterno</b> 2.2.1. DRP en nube pública con el mismo proveedor, en otra zona	Pendiente de aprobación
	<b>2.4. Centro Alterno de Operaciones (Oficinas alternas)</b> 2.4.2. Establecer un contrato de arrendamiento de oficinas en las que se pueda poner en funcionamiento el Centro Alterno de Operaciones de la ANT.	Pendiente de aprobación
	2.4.3. Realización de actividades mediante acceso remoto (trabajo en casa).	Implementada
	<b>3.1. Infraestructura en Data Center Alterno</b> 3.1.1. Plataforma de replicación.	Pendiente de aprobación
3. Aprovisionamiento de infraestructura en Data Center Alterno y Centro de Monitoreo Alterno.	3.1.2. Puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica en Data Center Alterno.	Pendiente de aprobación
	3.1.3. Soluciones de seguridad informática.	Pendiente de aprobación
	4.1. Implementar un esquema para la gestión de las copias de respaldo de la información y datos clave para la prestación de los servicios críticos que garantice su oportuna transferencia y/o restauración, en caso de requerirse.	Implementada
4. Información y Datos	4.2. Proceso de digitalización de documentos físicos.	Pendiente de aprobación
	4.3. Mantener y fortalecer las soluciones tecnológicas que permitan intensificar la digitalidad y reducir procesos, procedimientos y gestión de documentos y objetos físicos.	Pendiente de aprobación
	5.1. Contrato de alquiler de equipos para los puestos de trabajo en el Centro Alterno de Operaciones.	Implementada
5. Equipos y consumibles.	5.2. Servicio de kit de impresión	Implementada
	<b>6.1. Data Center Principal</b> 6.1.1. Implementar los servicios/canales alternos de telecomunicaciones con proveedores distintos para mejorar la probabilidad de continuar operando en caso de caídas de los enlaces principales.	Implementada

<sup>3</sup> Ver documento: Estrategias de continuidad

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

TIPO	ALTERNATIVAS DE RECUPERACIÓN	ESTADO
	<b>6.2. Data Center Alterno</b> 6.2.1. Canales de replicación entre el Data Center Principal y el Data Center Alterno.	Pendiente de aprobación
	<b>6.5. Centro Alterno de Operaciones (Oficinas alternas)</b> 6.5.1. Canal para el acceso a Internet desde el Centro Alterno de Operaciones.	Pendiente de aprobación
	6.5.2. Canales de comunicación desde el Centro Alterno de Operaciones al Data Center Principal, Data Center Alterno	Pendiente de aprobación
7. Transporte	7.1. Los colaboradores críticos deben movilizarse por su propia cuenta al Centro Alterno de Operaciones, los gastos de movilización serán reembolsados una vez la Entidad se encuentre en operación normal.	Pendiente de aprobación
8. Económico / Financiero	8.1. Garantizar un presupuesto mínimo para hacer frente a los gastos imprevistos que se puedan presentar y que no se contemplen dentro de las alternativas de recuperación.	Pendiente de aprobación
9. Proveedores	9.2 Cláusulas con proveedores críticos que exijan mantener planes de continuidad de negocio de los servicios contratados, así como la participación en las pruebas de continuidad que lleve a cabo la ANT.	Pendiente de aprobación
10. Comunicados Oficiales	10.1. Salvaguardar la imagen de la Entidad ante eventos que la comprometan seriamente. 10.2. Contratar un asesor experto para salvaguardar la imagen de la ANT ante eventos que la puedan comprometer.	En proceso de implementación Pendiente de aprobación

Tabla 3. Estrategia de continuidad de la ANT

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

### 3.4. Secuencia de recuperación por dependencias<sup>4</sup>

A continuación, se presenta la secuencia de recuperación por dependencias, resultado del Análisis de Impacto al Negocio en la ANT:

Nombre de la dependencia:	RTO (Horas)	RPO (Días)	MTPD (Días)	Impacto Financiero	Impacto Operacional / Misional	Impacto a Beneficiarios	Impacto Cumplimiento	Impacto Reputacional	Impacto Información / Datos
410 - Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	4	7	1	4,05	4,05	4,65	4,65	4,65	4,3
600 - Secretaría general - Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico	4	1	2	1,9	5	5	3,6	5	3,45
103 - Oficina Jurídica	4	30	2	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
220 - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	4	0,25	2	1,9	2,9	2,65	2,65	2,3	2,45
620 - Subdirección Administrativa y Financiera	6	1	1	4,55	4,3	4,3	4,3	4,3	4,55
420 - Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	6	1	1	3	4,05	4,05	4,05	4,05	4,05
101 - Oficina de Planeación	6	7	2	1,85	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6
600 - Secretaría general	6	0,5	2	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25
104 - Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	6	7	2	2,05	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
620 - Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería	6	0,5	2	3,1	1,05	2,65	2,65	2,65	1,9

<sup>4</sup> Ver documento: Informe de Análisis de Impacto del Negocio

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

400 - Dirección de Acceso a Tierras	6	7	2	2,65	3,6	3,55	3,6	2,2	2,4
610 - Subdirección de Talento Humano	6	1	3	3,45	3,45	3,45	3,45	3,45	3,45
320 - Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica - SPA	6	1	3	1,1	2,7	2,25	2,45	2,45	2,7
601 - Coordinación para la Gestión Contractual	6	1	3	2,3	3,25	2,3	3,25	2,3	5
300 - Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT	6	1	3	4,4	3,45	1,65	2,45	1,45	3,45
620 - Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental	8	1	3	2,25	2,25	2,25	2,65	2,65	2,1
210 - Subdirección de Planeación Operativa	8	1	3	1,65	3,1	3,1	3,1	2,25	1,9
430 - Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	8	15	3	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25
102 - Oficina de Control Interno	24	1	3	4,05	4,05	4,05	4,05	4,05	4,05
200 - Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - DOSPR	48	0,25	3	1,45	1,45	1,25	1,25	1,25	1,25

Tabla 4. Secuencia de recuperación calculada

### 3.5. Secuencia de recuperación tecnológica<sup>5</sup>

La recuperación se realizará siguiendo una secuencia por dependencias, de manera que, a medida que avance la recuperación de los procesos institucionales, el Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Secretaría

<sup>5</sup> Ver documento: Informe de Análisis de Impacto del Negocio

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

General y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras deberán restablecer de forma coordinada los sistemas de información, aplicaciones y servicios tecnológicos de los cuales depende cada área, con el fin de garantizar la reanudación efectiva y oportuna de los procesos.

#### 4. ALCANCE

##### 4.1. Mapa de procesos

Este plan de continuidad del negocio extiende su cobertura de manera transversal a todos los procesos de tipo estratégico, misionales, de apoyo, de evaluación y control del mapa de procesos de la ANT, de acuerdo con la siguiente ilustración:



Ilustración 1 Mapa de Procesos

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

#### 4.2. Organigrama

A continuación, se relaciona el organigrama de la ANT en el que se identifican las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras:

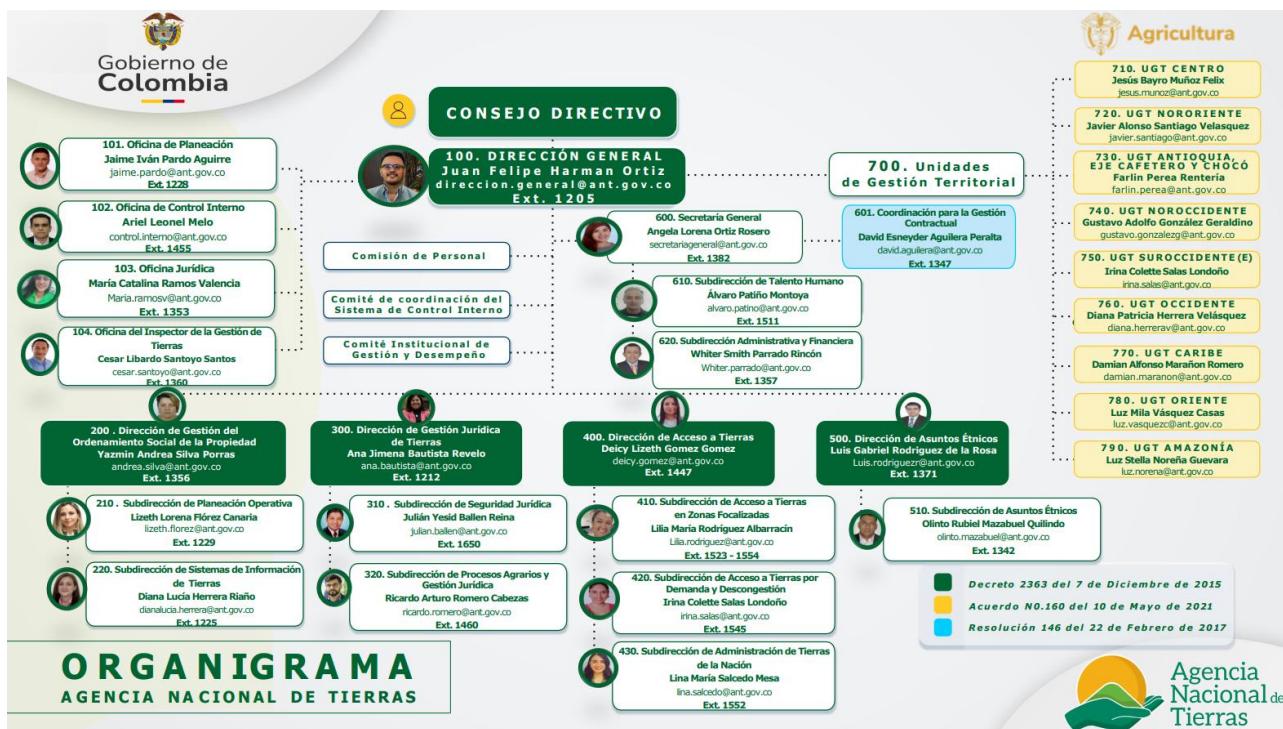


Ilustración 2 Organigrama de la ANT

#### 4.3. Misión de la ANT

De manera especial, este plan de continuidad del negocio hace énfasis en mantener el logro de la misión de la ANT (ejecutar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural para mejorar la calidad de vida de la población.<sup>6</sup>) a pesar de que su operación se vea interrumpida como consecuencia de la materialización de incidentes graves o desastres.

Además, de manera particular, este plan de continuidad del negocio contribuye al cumplimiento de las tres (3) macro metas o metas estratégicas fijadas para la vigencia del actual gobierno, en caso de que se presenten situaciones disruptivas importantes. Las macro metas son:

- 3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras.
- 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas.
- 1 catastro multipropósito consolidado.

<sup>6</sup> Tomado de <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

En consecuencia, este plan de continuidad del negocio se dirige hacia el cumplimiento y ejecución de las funciones y deberes misionales críticos de la ANT, a pesar de que su operación normal se vea afectada por la ocurrencia de siniestros mayores.

Por supuesto, a pesar de que los logros en medio de situaciones adversas se pueden ver limitados, este plan de continuidad del negocio se enfoca en la satisfacción de unos niveles de servicio mínimos requeridos para condiciones contingentes, los cuales se determinan según las prioridades definidas conjuntamente entre las dependencias, las instancias de gobierno y las partes interesadas pertinentes.

A continuación, se refieren las funciones y deberes de la ANT y que son el marco de referencia para este plan de continuidad del negocio.

No.	Función/Deber
1	Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad rural.
2	Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar las acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro y otras entidades y autoridades, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3	Implementar el Observatorio de Tierras Rurales para facilitar la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4	Ejecutar en las zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad de barrido, los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto.
5	Apoyar la identificación física y jurídica de las tierras, en conjunto con la autoridad catastral, para la construcción del catastro multipropósito.
6	Validar los levantamientos prediales que no sean elaborados por la Agencia, siempre que sean coherentes con la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito.
7	Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.
8	Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.
9	Administrar los bienes que pertenezcan al Fondo Nacional Agrario que sean o hayan sido transferidos a la Agencia.
10	Adelantar los procesos de adquisición directa de tierras en los casos establecidos en la Ley.
11	Administrar las tierras baldías de la Nación, adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias a las que haya lugar, delimitar y constituir reservas sobre éstas celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 5 y 6 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.
12	Hacer el seguimiento a los procesos de acceso a tierras adelantados por la Agencia, en cualquiera de sus modalidades y aquellos que fueron ejecutados por el INCODER o por el INCORA, en los casos en los que haya lugar.
13	Verificar el cumplimiento de los regímenes de limitaciones a la propiedad derivadas de los procesos de acceso a tierras, de conformidad con la ley.
14	Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.
15	Administrar los fondos de tierras de conformidad con la ley y el reglamento.
16	Implementar y administrar el sistema de información de los Fondos de Tierras.
17	Implementar bases de datos y sistemas de información que permitan la articulación e interoperabilidad de la información de la Agencia con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras. 18. Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para la gestión de la formalización y regularización de los derechos de propiedad.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

No.	Función/Deber
18	Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria.
19	Gestionar la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO para destinarlos a los programas de generación de acceso a tierras, de acuerdo inciso 2 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 Para la asignación definitiva se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comité de que tratan los artículos 2.5.5.5.4 y 2.5.5.11.3 del Decreto 2136 de 2015, una vez aprobada la asignación definitiva será la Agencia Nacional de Tierras la titular de la misma.
20	Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.
21	Gestionar y financiar de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 de 2015.
22	Asesorar a la ciudadanía en los procesos de transacción de predios rurales.
23	Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejo de sabanas y playones comunales.
24	Concertar con las comunidades étnicas, a través de sus instancias representativas, los respectivos planes de atención.
25	Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras.
26	Adelantar los procesos agrarios de deslinde y clarificación de las tierras de las comunidades étnicas.
27	Delegar, en los casos expresamente autorizados en el artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento de los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad rural asignados a la Agencia.
28	Las demás funciones que le señale la ley, que por su naturaleza le correspondan.

Tabla 5. Funciones y deberes de la Agencia Nacional de Tierras

#### 4.4. Interrupciones operativas

Tal como ya se indicó anteriormente, a fin de evitar redundancias inconvenientes en la información, en caso de requerirse el detalle de las capacidades que posee la ANT para enfrentar interrupciones en sus servicios digitales, sistemas de información y telecomunicaciones, se sugiere consultar el documento denominado “Plan de Recuperación de Desastres Tecnológicos”<sup>7</sup>.

En particular, en este plan de continuidad del negocio se abordan las causas y los efectos inherentes a las interrupciones operativas, particularmente asociadas a:

- Personas internas o externas. (Vistos como causas: Ausencia de personal clave, errores, omisiones, actos malintencionados, entre otros. Vistos como afectados: Muerte o afectación de la integridad física de los funcionarios y contratistas).
- Terceros ya sean proveedores o aliados. (Vistos como causas: Indisponibilidad o interrupción en las funciones o servicios a su cargo - diferentes a los tecnológicos. Vistos como afectados: Incumplimiento de las obligaciones de la ANT frente a los terceros).
- Instalaciones físicas. (Vistas como causas: Imposibilidad de uso por diversas situaciones. Vistos como afectadas: Destrucción, daño, deterioro).

<sup>7</sup> Ver documento: PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES TI ANT

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

- Documentos físicos. (Vistos como causas: Imposibilidad de su acceso, uso, gestión o generación por diversas situaciones. Vistos como afectadas: Destrucción, daño, deterioro).

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN

### 5.1. Política del Plan

A continuación, se presenta la política que deberá cumplirse para el mantenimiento, divulgación, patrocinio y sostenibilidad del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) de la Agencia Nacional de Tierras:

- La alta gerencia de la ANT reconoce que el Plan de Continuidad del Negocio le ayuda a recuperarse de desastres que interrumpan los procesos de negocio y/o los servicios de Tecnología, por tanto, velará por un presupuesto anual apropiado para garantizar la sostenibilidad de dicho plan.
- El Líder de Continuidad del Negocio es responsable por la actualización constante de El Plan de Continuidad del Negocio. Así como la revisión anual de los planes, manuales, procedimientos, instructivos y otros formatos que hacen parte o cuando se presenten cambios importantes en los procesos misionales de la ANT, con el fin de mantenerlo vigente.
- Todo el personal de la ANT que tenga responsabilidades en el Plan de Continuidad del Negocio (BCP) deberá estar entrenado y capacitado en los procedimientos que lo conforman, así como conocer claramente sus roles y responsabilidades.
- Las tareas definidas en la fase preventiva, respuesta y restauración definidas en el BCP, son responsabilidades de cada cargo.
- El Plan de Continuidad del Negocio deberá ser revisado y probado por lo menos una vez cada año.
- Las pruebas del Plan de Continuidad deben ser acordadas con las áreas y terceros requeridos para su desarrollo integral, teniendo en cuenta: el Plan de Emergencias, el plan de recuperación de desastres (DRP) y la gestión adecuada de manejo de crisis.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

## 5.2. Gobierno Del Plan De Continuidad

A continuación, se presenta la Estructura Global de Gobierno de Continuidad del Negocio en la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la cual se conforma por equipos de trabajo requeridos para el manejo de una situación de interrupción.

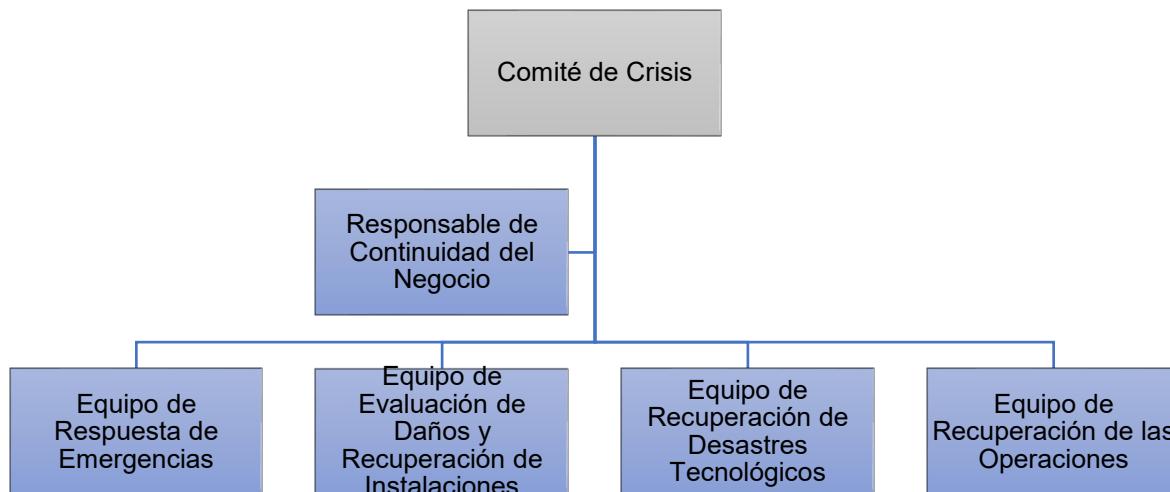


Ilustración 3. Estructura Global de Gobierno de Continuidad del Negocio

### 5.2.1. Comité De Crisis

El comité de crisis es el mismo Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin embargo, en caso de ser convocado tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Identificar la categoría del desastre, según el informe entregado por el personal de respuesta a emergencias y la evaluación de daños en instalaciones.
- b. Definir si se requieren personal de apoyo adicional según la situación presentada.
- c. Tomar la decisión de activar el Plan de Continuidad del Negocio y/o el Plan de Recuperación de Desastres Tecnológicos.
- d. Definir las acciones a seguir para recuperar las instalaciones físicas (incluyendo muebles y enseres) y la infraestructura tecnológica, estableciendo la necesidad de reemplazarla o de recuperarla dependiendo del reporte de daños que entregue la evaluación de daños en instalaciones, buscando siempre la mejor opción costo / beneficio.
- e. Autorizar la publicación de comunicados sobre el manejo de la crisis las partes interesadas.
- f. Hacer seguimiento a los procedimientos y a las actividades involucradas en las fases de respuesta y de restauración.

**Nota:** El comité de crisis tiene la autoridad para invitar a los responsables de proceso que considere necesarios para facilitar la toma de decisiones.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

#### **5.2.2. Responsable De Continuidad Del Negocio**

El Responsable de Continuidad del Negocio coordinará la ejecución de actividades para garantizar la Continuidad del Negocio con los equipos de trabajo, siguiendo las estrategias que se definan por parte del comité de crisis.

Las responsabilidades del Responsable de Continuidad son:

- a. Convocar el Comité de Crisis.
- b. Gobernar la secuencia de recuperación de los procesos.
- c. Obtener y proteger los recursos para la sostenibilidad del BCP.
- d. Actuar como enlace entre los diferentes equipos que hacen parte del Plan de Continuidad del Negocio y el comité de crisis.
- e. Controlar la ejecución del plan de continuidad del negocio, detectar desvíos y comunicarlos al comité de crisis para realizar los ajustes necesarios en función de los inconvenientes, problemas y errores hallados durante la ejecución de este.
- f. Actualizar la información de contacto de los miembros del comité de crisis.
- g. Actualizar la información de contacto de usuarios, terceros y partes interesadas críticas.
- h. Mantener actualizado el Plan de Continuidad del Negocio y sus anexos correspondientes.
- i. Llevar a cabo capacitaciones en Continuidad del Negocio.

#### **5.2.3. Equipo De Respuesta A Emergencias**

El Equipo de Respuesta a Emergencias debe coordinar la evacuación y la atención inmediata del personal en escenarios de desastre que pueda afectar las vidas humanas de funcionarios, contratistas y terceros. Las responsabilidades de este equipo son:

- a. Proveer manejo y coordinación inmediata en situaciones de emergencia que impliquen afectación a la vida y seguridad de funcionarios, contratistas y terceros.
- b. En caso de ser necesario coordinar la evacuación ordenada del personal.
- c. Coordinar la atención médica de funcionarios, contratistas y terceros.
- d. Coordinar el traslado de heridos y/o afectados en el desastre a las entidades prestadoras de servicio médico.
- e. Coordinar la presencia de las autoridades locales y/o regionales como Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Bomberos, etc.
- f. Realizar seguimiento y control al personal herido y/o afectado remitido a las entidades prestadoras de servicio médico.
- g. Asegurar el área afectada para prevenir daños adicionales o accesos no autorizados.

#### **5.2.4. Equipo De Evaluación De Daños Y Recuperación De Instalaciones**

Este equipo está conformado por:

- Oficina de Planeación
- Secretaría General – Subdirección Administrativa y Financiera

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

- *Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad – Subdirección de Sistemas de Información de Tierras*

Quienes solicitaran el acompañamiento de personal externo en caso de ser necesario, como: proveedores, aseguradoras, para llevar a cabo las siguientes responsabilidades:

- Determinar la gravedad de las fallas estructurales. Este podrá ser redefinido a medida que se vaya obteniendo información acerca de la evolución del desastre.
- Evaluar los daños ocasionados a las instalaciones físicas y a la infraestructura tecnológica y sus componentes.
- Evaluar el valor de los daños, proponer estrategias para la minimización de pérdidas, calcular el valor de salvamento de la infraestructura y la necesidad de reemplazarla.
- Elaborar un informe detallado, por escrito, de la situación presentada.

#### 5.2.5. Equipo De Recuperación De Desastres Tecnológicos<sup>8</sup>

El equipo de recuperación de servicios tecnológicos está conformado por:

- *Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Secretaría General*
- *La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras*

Las responsabilidades de este Equipo son:

- Coordinar con los proveedores de hardware, software y comunicaciones las acciones para restaurar los servicios de los sistemas afectados.
- Contactar a los propietarios de los sistemas de información y trabajar en conjunto con ellos su recuperación.
- Llevar a cabo actividades de restauración básica de archivos y bases de datos, asegurándose de que la información recuperada proviene del Backup más actualizado.
- Recuperar y garantizar en todo momento la seguridad de la información y la seguridad informática.
- Proporcionar soporte técnico a todos los procesos de la compañía durante la recuperación de los sistemas de información y servicios TI.
- Ejecutar trabajos de recuperación teniendo en cuenta factores, como tipo de red, tiempo requerido para restaurar el servicio, porcentaje de la plataforma tecnológica a ser recuperada y la relación costo / beneficio.

#### 5.2.6. Equipo De Recuperación De Las Operaciones

Este equipo está conformado por:

- *Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad*
- *Dirección de Gestión Jurídica de Tierras*
- *Dirección de Acceso a Tierras*
- *Dirección de Asuntos Étnicos*

<sup>8</sup> Ver documento: PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES TI ANT

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

Las responsabilidades de este equipo son:

- a. Dar cumplimiento a la secuencia de recuperación de procesos definida en el análisis de impacto al negocio y reportar el estado al Comité de Crisis.
- b. Solicitar los reportes de avance de la recuperación de los procesos e informar al Comité de Crisis.
- c. Monitorear la fase de recuperación y solicitar el apoyo necesario.
- d. Establecer y mantener comunicación con el Comité de Crisis reportando el progreso de la recuperación y restauración de los procesos misionales.
- e. Garantizar que los procedimientos de recuperación de los procesos son apropiados y se encuentran debidamente actualizados.

## 6. MODELO DE OPERACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

### 6.1. Ejes principales del BCP

El plan de continuidad de negocio (BCP) de la Agencia Nacional de Tierras se desarrolló para recuperar y restaurar los procesos más críticos de la Entidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



Ilustración 4. Ejes principales del BCP

- **Respuesta a Emergencias:** Este aspecto se enfoca en salvaguardar la vida humana. Esto implica que ante la materialización de un desastre lo primero que se debe hacer es evacuar al personal y trasladar los heridos a los centros de salud más cercanos.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

- **Manejo de Crisis:** El objetivo del manejo de crisis es proteger la buena reputación de la Entidad. Existen situaciones que no interrumpen la operación de la ANT, pero deben ser tratadas por la alta dirección debido a su importancia. Algunas situaciones que pueden afectar la reputación de la Entidad pueden ser: sabotaje, fuga de información, publicidad negativa en redes sociales, sanciones, demandas, etc.
- **Continuidad de las Operaciones:** Este aspecto tiene como fin recuperar las operaciones de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras. Entre sus prioridades se encuentran la recuperación de las instalaciones afectadas, recuperar los procesos y recuperar los sistemas de información y servicios críticos de TI (DRP).

## 6.2. Enfoque en fases

Adicionalmente el plan de continuidad del negocio utiliza un enfoque tres fases, que garantiza que los esfuerzos de recuperación y restauración de los procesos se realizan en una secuencia metódica para maximizar su eficacia y minimizar el tiempo de interrupción debido a errores y omisiones. Las tres fases son: Fase preventiva, fase de respuesta y fase de restauración, las cuales se desarrollan en los siguientes numerales.

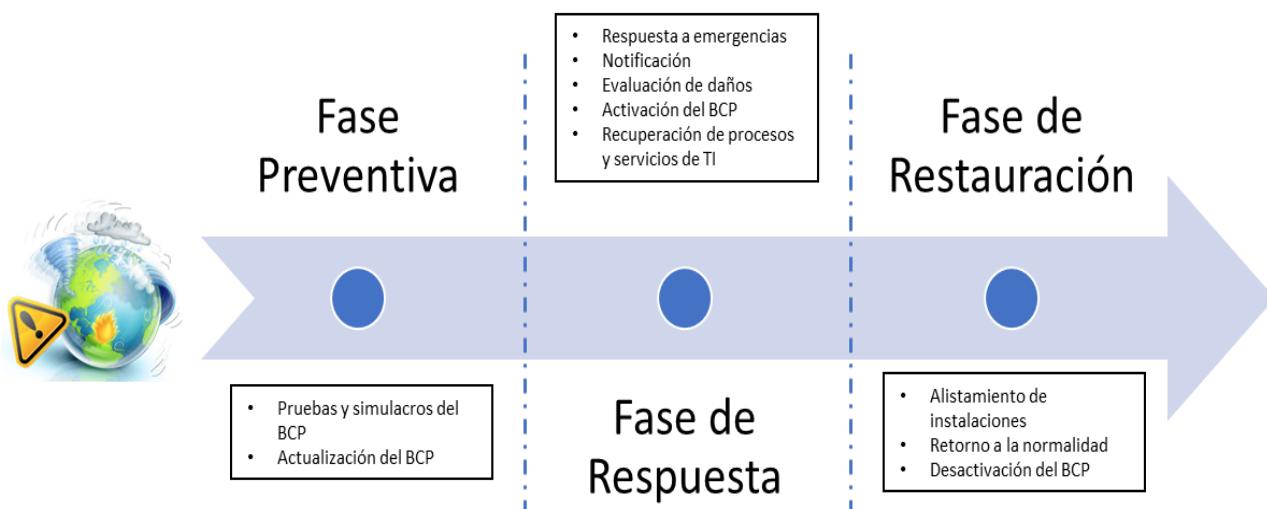


Ilustración 5. Fases del plan de continuidad

<b>Fase preventiva:</b>	Actividades para prepararse de cara a la eventual materialización de desastres o incidentes graves que amenacen la normal ejecución de los procesos de la ANT.  Consiste en la mitigación de los impactos asociados a los riesgos de interrupción, así como el fortalecimiento de capacidades para hacer frente a la ocurrencia de desastres o incidentes graves.  Además, se enfoca en disponibilidad y protección de los recursos que podrían verse afectados en caso de materializarse incidentes disruptivos graves o desastres.
<b>Fase de respuesta:</b>	Actividades para que, luego de la detección de la ocurrencia de un siniestro grave o desastre, se enfoquen en hacer frente de manera oportuna y organizada ante los eventuales impactos que puedan originarse.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

	<p>Consiste en el reinicio o mantenimiento de las operaciones misionales críticas, cumpliendo con niveles de servicio previamente pactados para condiciones contingentes.</p> <p>También contempla la activación de los planes y procedimientos para recuperar las operaciones y prestar los servicios y trámites misionales críticos de forma alterna o contingente, mientras perduren los efectos adversos originados por el desastre o incidente grave de disrupción.</p> <p>Además, contempla la gestión de la crisis y de las comunicaciones hacia las partes interesadas (internas y externas).</p>
<b>Fase de restauración:</b>	<p>Actividades por ejecutar luego de haberse superado la mayor cantidad de efectos adversos del incidente grave o desastre.</p> <p>Contempla la restauración y recuperación de las operaciones que pudieron verse afectadas en ambientes productivos principales, hasta retornar a la normalidad o situación operativa previa a la ocurrencia del desastre.</p> <p>Incluye el análisis posterior que permite establecer la efectividad de la gestión realizada antes y durante la crisis. Se contempla la correspondiente retroalimentación o actualización de los esquemas gestión de riesgos de interrupción de la ANT (incluyendo, sin limitarse, al ajuste del plan de continuidad del negocio, del plan de recuperación de desastres y del procedimiento de gestión de crisis, en caso de ser necesario). El propósito es promover el ciclo de mejora continua en la prevención y preparación para hacer frente a situaciones similares.</p>

*Tabla 6: Fases del Plan de Continuidad del Negocio*

En los siguientes numerales se desarrollan y detallan los aspectos más importantes de cada fase.

#### **6.2.1. Fase Preventiva**

A pesar de la baja probabilidad de ocurrencia de situaciones de desastre o incidentes graves que amenacen de forma importante la continuidad en la prestación del servicio y trámites de la ANT, esta fase contempla las actividades tendientes mantener disponibles todas las capacidades que permiten hacer frente a estas situaciones y retornar a la operación normal en el menor tiempo posible, propendiendo por la mitigación de los efectos adversos que puedan originar.

Las acciones contempladas en esta fase preventiva contemplan la aplicación de técnicas para identificar y evaluar, de manera anticipada, lo que puede ocurrir en caso de materializarse un desastre o incidente grave. Sobre esta base, se establecen los planes de acción tendientes a disminuir los impactos o duración de la interrupción en la operatividad de la ANT ante la ocurrencia de estas situaciones. Además, se determinan e implementan todos los recursos, herramientas y protocolos considerados necesarios para reaccionar y tomar de decisiones en caso de llegarse a materializar un riesgo de interrupción grave.

A continuación, se detallan los alcances particulares de esta fase.

<b>Establecimiento de la estructura organizacional</b>	Establecer e implementar la estructura organizacional requerida para asumir los roles y responsabilidades pertinentes a la continuidad del negocio.
--	---

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

	<p>Esta estructura está conformada por instancias de gobierno, líderes tácticos y equipos de trabajo operativos que se encargan de ejercer diversos roles y ejecutar actividades en cada una de las fases contempladas por este plan de continuidad del negocio para la ANT. En esta estructura se establecen roles y responsabilidades a ser asumidas por personal de planta y carrera administrativa, así como contratistas y otros terceros a cargo de actividades especializadas.</p> <p>Es importante considerar que la estructura organizacional para la continuidad del negocio es sometida a verificaciones periódicas a fin de asegurar que las personas asignadas posean los conocimientos y competencias requeridas.</p>			
		Establecer y desarrollar un plan de concientización y capacitación dirigido a diferentes audiencias a través de los cuales que se divulguen, formalicen, confirmen y comprometa la ejecución de las actividades que le corresponden a las personas que asumen los diferentes roles definidos.	Los programas particulares contemplan el uso de diferentes piezas como infografías, videos cortos, protectores de pantalla, webinars, sesiones de capacitación presenciales, entre otras técnicas.	Estos programas promueven la participación de las diferentes partes interesadas (internas y externas), por ejemplo, funcionarios, contratistas, proveedores, aliados, entre otros.
<b>Capacitación del personal</b>		Para mayor detalle se sugiere revisar el documento denominado “Plan de concientización y entrenamiento en torno al PCSC”.	Contempla la planeación y ejecución de simulacros que permiten a la ANT comprobar el entendimiento y efectividad de los protocolos y procedimientos implementados para hacer frente a diferentes escenarios de desastre y recuperar la operatividad en las condiciones y tiempos previamente definidos como aceptables.	Se enfoca en desarrollar ejercicios periódicos que permiten revisar y probar este plan de continuidad del negocio para la ANT, identificar y realizar las actualizaciones que sean pertinentes y verificar que mantenga su vigencia, pertinencia y aplicabilidad en medio del contexto dinámico en el que opera la Agencia.
		El alcance de las pruebas, así como el minuto grama correspondiente a cada una, se diseña y coordina por parte del equipo Responsable de continuidad del negocio en la ANT, contemplando, entre otros, los siguientes aspectos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización del plan: Definir el alcance en cuanto a situaciones adversas a probar. Presupuestar las acciones que se evaluarán por cada uno de los equipos a cargo de la respuesta y restauración. Identificar los procedimientos que deben ser aplicados ante cada escenario. Establecer los roles que serán responsables de gestionar las situaciones de crisis simuladas.</li> <li>Pruebas unitarias: Contemplan la restauración de operaciones en condiciones contingentes o alternas. Establecer las interacciones con los equipos a cargo del Plan de Recuperación de Desastres. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios (por ejemplo, copias de respaldo, entre otros) que permiten la recuperación de la información requerida y la operatividad de los procesos afectados.</li> </ul>	

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prueba de competencias: Verificación de la correcta ejecución de los roles por parte de los funcionarios, contratistas y terceros críticos requeridos en cada escenario de desastre simulado. Incluye la verificación de la gestión de crisis, recuperación de la operatividad y retorno a la normalidad.</li> <li>Prueba integral del plan de continuidad del negocio. Simulacro que incluye la interrupción de operaciones (parciales o totales) en ambientes productivos de la ANT, incluyendo las fases de respuesta, recuperación de las operaciones en condiciones contingentes y retorno a la normalidad.</li> </ul>
<b>Actualización del plan, protocolos y procedimientos</b>	<p>Revisión y actualización del plan, protocolos y procedimientos definidos para la respuesta, recuperación y restauración de la operatividad de la ANT ante la ocurrencia de desastres o incidentes graves. Ante cambios en el contexto y condiciones de operación de la ANT, se hace la revisión y ajuste de los protocolos y procedimientos asociados con la continuidad del negocio (por ejemplo, ante cambios en los procesos, cambios organizacionales y cambios en las instalaciones físicas).</p> <p>Revisión y mantenimiento periódico del plan de continuidad del negocio, contribuyendo a su efectividad. Las actualizaciones consideran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de requerimientos operativos.</li> <li>Actualización de requerimientos de seguridad.</li> <li>Actualización de procedimientos técnicos.</li> <li>Cambios en las capacidades tecnológicas y de comunicaciones.</li> <li>Actualización de datos de las personas que asumen roles y responsabilidades propias del plan de continuidad del negocio de la ANT (sean instancias de gobierno, equipos de trabajo, proveedores o terceros). Los datos son: información de contacto, sitios de trabajo, herramientas técnicas requeridas, entre otros).</li> <li>Cambios en requerimientos y condiciones de la documentación física.</li> </ul>
<b>Auditoría del plan de continuidad del negocio</b>	<p>Evaluar o auditar, como mínimo anualmente, el plan de continuidad del negocio implementado en la ANT.</p> <p>Las verificaciones independientes tienen como propósito el comprobar que este plan, además de ser pertinente para la ANT, ofrece una alta probabilidad de efectividad ante la materialización de los escenarios de desastre o incidentes graves identificados.</p> <p>Se contempla la evaluación de la oportunidad y diligencia con la que la ANT atiende los planes de acción formulados ante la identificación de debilidades o falencias en el plan de continuidad del negocio, así como la implementación de oportunidades de mejora recomendadas por la auditoría.</p>

Tabla 7: Alcances de la fase preventiva

#### 6.2.2. Fase De Respuesta

De manera posterior a la materialización de un riesgo de interrupción parcial o total de los procesos misionales críticos de la ANT, es pertinente ejecutar diversas actividades para enfrentar los impactos generados. La reacción debe ser ordenada, organizada y ágil. Es necesario que todos los equipos dispuestos para asumir y desarrollar estas actividades busquen reanudar las operaciones priorizadas por la ANT, de tal forma que se puedan continuar prestando los servicios y atendiendo los trámites propios de la Agencia, según su misionalidad.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

Es importante tener en cuenta que, debido a los efectos de los incidentes o desastres, las capacidades de la ANT pueden verse limitadas, razón por la cual se cumplirán con los niveles de servicio predefinidos para este tipo de situaciones. Hasta tanto no se retorne a la normalidad, los equipos de trabajo deberán operar en condiciones contingentes o alternas, acatando los estándares de protección, seguridad y control correspondientes. Por supuesto, todo se realiza conforme a los lineamientos entregados por las instancias de gobierno pertinentes, quienes son las que determinan los planes y procedimientos de recuperación que se deben activar.

A continuación, se detallan los alcances particulares de esta fase.

<b>Respuesta a emergencias</b>	<p>Teniendo en cuenta que es prioritaria la salvaguarda de la vida e integridad física de los funcionarios, contratistas, comunidades, visitantes y demás personal asociado con la ANT, se ejecutan las siguientes actividades ante la materialización de cualquier situación de desastre o incidente grave (por ejemplo, desastres naturales, disturbios civiles, atentados terroristas, afectaciones de la infraestructura física, interrupción en el suministro de servicios públicos, restricciones sanitarias excepcionales, entre otras).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y coordinar, de manera inmediata con los brigadistas, las situaciones de emergencia que puedan originar o aumentar las afectaciones a la vida y seguridad de las personas.</li> <li>• Cuando sea pertinente, coordinar la evacuación ordenada del personal.</li> <li>• Promover y monitorear el traslado de personas heridas o afectadas hacia las instituciones prestadoras de salud correspondientes.</li> <li>• Obtener y coordinar el apoyo de los organismos y autoridades en atención de emergencias como los Bomberos, Entidades prestadoras de salud, Aseguradoras - ARL, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, entre otros.</li> <li>• Hacer un análisis de la persistencia, agravamiento o reducción de amenazas, así como evaluar el estado de las vulnerabilidades identificadas.</li> </ul> <p>Contempla el registro minucioso de las afectaciones y del estado de las personas atendidas por los organismos de socorro o remitidas a las instituciones de salud. Incluye la preparación de informes base para la toma de decisiones por parte de las instancias de gobierno a cargo de la continuidad de las operaciones, específicamente en lo que se refiere al personal que puede haber quedado incapacitado para asumir sus responsabilidades laborales.</p>
<b>Análisis de información preliminar</b>	<p>Recopilar y analizar cuidadosa y minuciosamente los datos asociados con los eventos que dieron origen a las afectaciones en la normal prestación de los servicios y trámites por parte de la ANT. Considerar que los eventos pueden ser de orden tecnológico, operacional, de ciberseguridad, de seguridad de la información y/o por acciones humanas accidentales o malintencionadas. (Para otros casos como desastres naturales se contempla el alcance referido en la primera parte de esta tabla).</p> <p>Entre las actividades a considerar están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las causas y consecuencias preliminares que se detectan en primera instancia.</li> <li>• Eliminar incertidumbres o imprecisiones en la información que se vaya recopilando a través de la ejecución de las verificaciones cruzadas con diferentes personas, instancias y equipos de trabajo.</li> <li>• Correlacionar la información que se vaya recopilando para establecer definir si se trata de una situación transitoria que puede resolver de forma relativamente sencilla o si se está enfrentando una situación grave que amerita notificar a diferentes personas e instancias responsables de su gestión.</li> </ul>
<b>Notificación</b>	<p>Una vez se establece que, producto del incidente o desastre, se puede originar una interrupción prolongada en la prestación de servicios o gestión de trámites misionales críticos a cargo de la ANT, se notifica esta situación a las instancias de gobierno y personas pertinentes a la continuidad del negocio. Dependiendo de la disponibilidad de herramientas tecnológicas, se determinan los mecanismos para</p>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

<b>Evaluación de daños</b>	<p>efectuar la notificación, ya sea a través de grupos de mensajería instantánea (como WhatsApp o chat de Teams) o mediante llamadas telefónicas.</p> <p>Dependiendo de las causas y efectos del riesgo de interrupción materializado, involucrar a aquellos actores, recursos técnicos y logísticos que sean requeridos. Promover la clara transmisión de la información y comunicar lineamientos precisos tendientes a un accionar eficaz y coordinado entre todos los participantes.</p> <p>Interactuar con las personas responsables de hacer frente a la situación de desastre, indicando los datos iniciales de lo ocurrido y, a medida que se avance, promover la movilización de recursos para responder ante el incidente, gestionar la crisis y tomar decisiones como, por ejemplo, la eventual activación del Plan de Continuidad del Negocio.</p> <p>Los esquemas de notificación se mantienen activos durante todas las etapas y actividades subsiguientes, generando reportes en doble vía, así como para dar lineamientos y aclarar inquietudes con respecto a la aplicación de los planes, estrategias, protocolos y procedimientos correspondientes. Además, estos esquemas serán el vehículo para el seguimiento y el monitoreo de los avances, así como para la actualización del estado de gestión de la crisis.</p>
	<p>Realizar la valoración de los daños originados por el desastre o incidente grave ocurrido, a través del uso de formatos previamente establecidos. La oportuna y precisa evaluación de daños es un factor clave para planear, dimensionar y asignar responsabilidades conducentes a enfrentar y responder a los eventos de interrupción materializados.</p> <p>Presentar un reporte de daños ante las instancias de gobierno definidas para gestionar las crisis. Finalmente, estas instancias de gobierno, sobre la base del análisis cuidadoso de las evaluaciones de daños, determinan si se declara la crisis y si se activa el plan de continuidad del negocio o algún otro plan, procedimiento o protocolo.</p> <p>Las principales actividades que se contemplan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y contactar a los responsables de evaluar los daños correspondientes, según el desastre o incidente presentado. Acudir a terceros especializados para la identificación y valoración de daños, entre los cuales pueden estar las compañías aseguradoras y/o corredores de seguros.</li> <li>• Iniciar las inspecciones y monitorear el desarrollo de las evaluaciones de daños, incorporando a los expertos (internos o externos) requeridos (por ejemplo, aseguradoras o peritos en caso de daño de instalaciones). La evaluación de daños responde preguntas como: ¿Qué sucedió? ¿Cuándo ocurrió? ¿Dónde se presentó? ¿Cómo ocurrió? ¿Quién y qué ha sido afectado? ¿Cuáles son los daños causados?</li> <li>• Establecer la magnitud de los daños evidenciados y las implicaciones para la operatividad de la ANT (por ejemplo, indisponibilidad de personal, imposibilidad de uso de instalaciones físicas, salida de servicio de infraestructura tecnológica, daño o deterioro de cableado, interrupción en el suministro de servicios públicos, entre otras). La principal pregunta para responder es: ¿Cuánto representan, monetariamente, los daños originados?</li> <li>• Estimar los tiempos que puede tardar la reparación de los daños o superación de las principales afectaciones detectadas.</li> <li>• Diseñar un plan tentativo para reparar los daños identificados, superar las afectaciones y lograr la ágil restauración de las capacidades interrumpidas. Preguntas para responder: ¿Qué debe hacerse para enfrentar la situación y sus consecuencias? ¿Cuál debe ser la secuencia y prioridad de restauración a aplicar?</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructurar, revisar y emitir formalmente el informe de evaluación de daños, dirigido a las instancias de gobierno pertinentes para la toma oportuna y efectiva de decisiones. Aquí se hace uso del esquema de notificación referido en el aspecto detallado en el alcance anterior.</li> </ul>
Activación	<p>Tomar la decisión de activar el Plan de Continuidad del Negocio propiamente dicho. Esta decisión corresponde a la instancia de gobierno responsable de gestionar la crisis. (Para conocer el detalle de las actividades asociadas con interrupciones de las capacidades tecnológicas se recomienda consultar el plan de recuperación de desastres).</p> <p>Para la activación se ejecutan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar y lograr la participación de los integrantes de la instancia de gobierno a cargo de la gestión de crisis. Identificar e involucrar roles adicionales especializados de acuerdo con la situación presentada.</li> <li>Analizar los informes entregados por los equipos que se encargan de la respuesta a las emergencias, de la evaluación de daños y de la recuperación de las instalaciones físicas.</li> <li>Aclarar inquietudes con respecto a la situación presentada, los efectos y planes de acción sugeridos, involucrando a los equipos antes mencionados u otros especialistas internos o externos.</li> <li>Tomar las decisiones a que haya lugar, ya sea declarar la crisis, activar el plan de continuidad del negocio y/o activar el plan de recuperación de desastres.</li> <li>Disponer y movilizar los recursos requeridos por los equipos de trabajo para iniciar la respuesta a la situación presentada, de acuerdo con las activaciones decretadas por la instancia de gobierno a cargo de la crisis.</li> <li>Notificar las decisiones tomadas a los equipos y personas que deben acatarlas y ejecutar las actividades que correspondan. Incentivar el flujo de información permanente, desde y hacia las instancias de gobierno, a través del esquema de notificación implementado.</li> <li>Promover la oportunidad, sincronización, sinergia y eficacia del accionar a cargo de los diferentes equipos responsables de hacer frente a situación presentada.</li> <li>Gestionar las comunicaciones pertinentes de cara a las partes interesadas (internas y externas).</li> </ul>
Recuperación	<p>Los equipos responsables de la recuperación de las operaciones ejecutan las actividades contempladas dentro de los procedimientos que corresponda y que se han establecido previamente, teniendo en consideración las prioridades referidas en este documento. Las actividades específicas por ejecutar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dependiendo de la afectación que se pueda presentar frente al uso de las instalaciones físicas principales, notificar a los responsables si se hace necesario habilitar el trabajo remoto para los funcionarios y contratistas, de manera parcial o total. Esta actividad se debe efectuar en sinergia y completa coordinación con los equipos a cargo del plan de recuperación de desastres. A través del esquema de notificación, comunicarse con los diferentes equipos a cargo de la recuperación operativa, hasta tener plena y precisa confirmación de la disponibilidad del personal mínimo requerido para el desarrollo de las actividades prioritarias.</li> <li>Comprobar que la información, tecnologías mínimas, herramientas, implementos, suministros y demás recursos pertinentes, además de estar dispuestos, se encuentran en condiciones para poder ejecutar las actividades prioritarias. Aquí es importante dar prelación a las necesidades que surjan con respecto a la gestión del talento humano, gestión financiera y la gestión de adquisiciones en respuesta a la atención de la emergencia.</li> <li>Notificar a las terceras partes el reinicio de operaciones en condiciones contingentes, incluyendo a las comunidades, Ministerio, entidades territoriales, proveedores, aliados, entre otras.</li> <li>Desarrollar las actividades contempladas en las alternativas de recuperación aprobadas, dependiendo de la situación presentada, de los efectos y daños identificados y de las capacidades con las que se dispone. Cumplir con las prioridades establecidas al momento de habilitar los entornos, ambientes, información y recursos necesarios. Ejecutar las operaciones en condiciones contingentes o alternas, manteniendo la prestación de servicios y la atención de</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

<b>Alcances de la fase de respuesta</b>	<p>trámites misionales críticos. De esta forma, ir conteniendo los efectos negativos de las interrupciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y monitorear el desarrollo de los procesos que se vayan recuperando en condiciones alternas o contingentes, supervisando que se satisfagan los niveles de servicio predefinidos para estas condiciones. Mantener una comunicación constante con las instancias de gobierno a cargo de gestionar la crisis, reportando el estado de operación en condiciones contingentes. Estos reportes pueden ser de diferente naturaleza dependiendo de su importancia (mensajería por WhatsApp, llamadas telefónicas, reuniones por Teams, reuniones presenciales o informes escritos formales).</li> <li>• Paralelamente, atendiendo las prioridades definidas, ejecutar planes de acción que permitan alistar las capacidades necesarias para el futuro retorno a la normalidad, teniendo en cuenta las prioridades definidas. Incluir en las notificaciones el reporte del avance de los planes de acción de alistamiento de recursos para el retorno a la normalidad.</li> </ul>
---	--

Tabla 8: *Alcances de la fase de respuesta*

#### 6.2.3. Fase De Restauración

Esta fase contempla la ejecución de las actividades que permiten retornar a la normalidad aquellas operaciones de la ANT que se vieron interrumpidas como consecuencia del desastre o incidente grave materializado. Aquí se realizan los esfuerzos para restaurar la disponibilidad y funcionalidad de los ambientes y recursos operativos principales, logrando recuperar completamente la ejecución de los procesos de la ANT y que los servicios y trámites se presten o atiendan en las mismas condiciones existentes antes de la ocurrencia del evento disruptivo.

Como resultado de las lecciones aprendidas que deja la gestión de la situación contingente, se establecen y asignan aquellos planes de acción tendientes a corregir eventuales vulnerabilidades, errores, fallas o desactualizaciones detectadas. Al hacer un análisis retrospectivo, se determina la efectividad de la gestión realizada antes y durante la crisis, y se identifican los ajustes a realizar en el plan de continuidad del negocio, el plan de recuperación de desastres, el protocolo de gestión de crisis o cualquier otro procedimiento de recuperación. La finalidad es lograr una mejor preparación y una mayor capacidad para afrontar, gestionar y salir exitosos ante la materialización de riesgos de interrupción de diversa índole.

A continuación, se incluyen los alcances particulares de esta fase.

<b>Planeación de la restauración</b>	<p>Analizar el manejo dado durante la fase de respuesta y determinar las metas en cuanto a la restauración de la operación en condiciones normales. Las principales actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar cuidadosamente los informes entregados por los equipos a cargo de las actividades de la fase de respuesta para valorar la efectividad, oportunidad y precisión de su accionar. Identificar oportunidades de mejora y formular las recomendaciones correspondientes.</li> <li>• Diseñar un programa que incluya los diferentes planes de acción tendientes a restaurar la operación de los procesos, dejándola en condiciones similares a las existentes antes de la ocurrencia del desastre. Las condiciones hacen alusión a la disponibilidad de talento humano (funcionarios y contratistas), infraestructura física, herramientas, implementos, suministros, proveedores y aliados, además de los datos y las tecnologías de información y telecomunicaciones (Nota: La restauración de estos dos últimos se refiere en el plan de recuperación de desastres).</li> <li>• Determinar el presupuesto que se requiere para ejecutar el programa de restauración diseñado en el paso anterior.</li> </ul>
--------------------------------------	---

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los esquemas de gestión de riesgos inherentes al retorno a la normalidad.</li> </ul>
Alistamiento requerido para la restauración	<p>Disponer la totalidad de recursos e infraestructuras requeridas para la restauración de las operaciones en condiciones normales. Las actividades claves son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instaurar las reclamaciones ante las aseguradoras contratadas a fin de trasladar los riesgos económicos a que haya lugar, así como obtener las asesorías legales y financieras que correspondan. Determinar si se puede acudir a esquemas de garantía establecida con algunos proveedores de recursos. En caso afirmativo, también reclamar dichas garantías.</li> <li>• Realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura física y tecnológica que pudo haber sido afectada por el desastre o incidente.</li> <li>• Reparar, adquirir, dotar e implementar los recursos, bienes y/o servicios que se consideren necesarios para restablecer el total funcionamiento los procesos, en condiciones normales.</li> <li>• Monitorear los avances de los planes de acción para la completa restauración, así como inspeccionar las reparaciones, adecuaciones e implementaciones realizadas en esta fase.</li> <li>• Notificar, periódicamente, el avance del alistamiento de instalaciones, estructuras y recursos para retornar a la normalidad.</li> </ul>
Verificaciones y pruebas	<p>Realizar las inspecciones y comprobaciones que permitan confirmar que están dadas las condiciones para ejecutar la restauración de operaciones en normalidad. Las actividades principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los recursos e infraestructuras requeridas para el reinicio de operaciones en condiciones normales. (Personas, servicios públicos, instalaciones físicas, datos, capacidades y servicios tecnológicos, suministros, entre otros).</li> <li>• Iniciar procedimientos para la completa restauración de los procesos, servicios y trámites en condiciones normales.</li> <li>• Ejecutar pruebas de funcionalidad y carga para establecer el desempeño del hardware, software, aplicaciones y servicios asociados con la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones.</li> <li>• Una vez se culminen los alistamientos y se obtengan resultados satisfactorios de las pruebas correspondientes, informar a las instancias de gobierno y a los dueños de los procesos que ya se encuentran dispuestos los recursos para retomar las operaciones en condiciones normales.</li> </ul>
Reinicio de operaciones en normalidad	<p>Operar en condiciones de normalidad, prestando los servicios y atendiendo los trámites a cargo de la ANT, cumpliendo con los niveles de servicio usuales. Las actividades más destacadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir con las instancias de gobierno y los dueños de procesos el cronograma detallado para que los funcionarios y contratistas reinicien las operaciones en condiciones normales. Para esta actividad deben considerarse las prioridades definidas en cuanto a procesos y actividades.</li> <li>• En caso de que aplique, coordinar el retorno o reinstalación en los entornos principales de aquellos recursos, dispositivos o implementos que estaban siendo utilizados en entornos de trabajo alternos o remotos.</li> <li>• Notificar al personal (funcionarios y contratistas) que retomen las operaciones en el entorno principal y en condiciones normales, de acuerdo con el cronograma definido. Solicitar que, a través del esquema de notificación correspondiente, reporten cualquier novedad que evidencien durante la restauración.</li> <li>• Solicitar a los funcionarios y contratistas que confirmen la correcta disponibilidad y acceso a los recursos que le corresponden a cada uno (información, aplicaciones, instalaciones, entre otras), verificando que los perfiles y atribuciones coincidan con lo definido según sus roles y responsabilidades en la operación normal. Ante novedades o inconsistencias, aplicar los esquemas de soporte cotidianos en la normalidad, a fin de comprobar que estos también funcionan como se espera.</li> </ul>
Cierre de la restauración	<p>Culminar la etapa de restauración, suspender operaciones en ambientes contingentes y generar los informes finales. Las actividades destacadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo a cargo de la restauración monitorea, durante los siguientes días, el estado de avance del retorno a la normalidad de todos los procesos, reportando ante las instancias de gobierno pertinentes los aspectos clave y pendientes que puedan detectarse.</li> </ul>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando todo esté operando satisfactoriamente en condiciones normales, declarar la desactivación del Plan de Continuidad del Negocio.</li> <li>• Definir y ejecutar las actividades que conduzcan a la suspensión de operaciones en condiciones contingentes y desactivar los ambientes alternos que hayan sido implementados mientras duró la interrupción de las capacidades principales.</li> <li>• Realizar sesiones para identificar y documentar lecciones aprendidas, elaborar los informes definitivos y remitir comunicados a las partes interesadas pertinentes.</li> <li>• Plantear y asignar la ejecución de planes de acción para cumplir con el ciclo de mejora continua del plan de continuidad del negocio, el plan de recuperación de desastres y/o los esquemas de gestión de crisis. Asignar las labores de monitoreo y supervisión de estos planes de acción para comprobar la efectividad para la preparación y aumento de capacidades para gestionar riesgos de interrupción.</li> </ul>
--

Tabla 9: Alcances de la fase de restauración

## 7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Atendiendo las dinámicas del contexto interno y externo de la ANT, así como los resultados de las revisiones o evaluaciones realizadas a las capacidades de gestionar los riesgos de interrupción, se ejecutan mantenimientos anuales al plan de continuidad del negocio.

Además, la ANT ha establecido que se harán las actualizaciones pertinentes cuando ocurran situaciones como:

- Cambios en las exigencias legales y lineamientos específicos de los entes de vigilancia y control de la ANT.
- Implementación de nuevos servicios o trámites para la comunidad beneficiaria o intervenida por la ANT, así como cambios en la estrategia o niveles de servicio para atender a las partes interesadas.
- Cambios en el objetivo, alcance, actividades, entradas o salidas asociadas con los procesos críticos o priorizados de la ANT.
- Ejecución de proyectos tecnológicos que involucren cambios de hardware, plataformas, aplicativos, servicios digitales, estructuras de información, esquemas de telecomunicaciones, entre otros.
- Cambio de proveedores críticos o de la forma de interactuar con aliados particulares.
- Traslado de operaciones (parcial o total) hacia otras instalaciones físicas.
- Cambios o novedades en la estructura organizacional a cargo de procesos críticos en la ANT, como pueden ser las modificaciones que se hagan en roles, responsabilidades, perfiles y atribuciones del personal directivo o táctico.
- Redistribución o tercerización de funciones misionales críticas.
- Finalización de ejercicios de prueba o simulacros del Plan de Continuidad del Negocio de la ANT que arrojen oportunidades de ajuste o mejora.
- Identificación de hallazgos o mejoras como resultados de ejercicios de auditoría.
- Lecciones aprendidas luego de la materialización y gestión de riesgo de interrupción, o cambios en los esquemas para gestionar otros riesgos conexos.

Las principales actividades que se consideran al mantener este plan son:

- Revisión y comprobación de la exactitud y pertinencia de la información contenida en el plan de continuidad del negocio, la cual debe ser coherente, consistente, clara y precisa con relación a la realidad operativa de la ANT.
- Revisar y comprobar que los procedimientos de recuperación (vigentes o ajustados) quedaron debidamente documentados, fueron divulgados y que son entendidos por los responsables de su ejecución.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

- Probar y verificar que, luego de los ajustes, las alternativas establecidas para recuperar la operatividad de los procesos operativos priorizados mantienen su oportunidad y efectividad.

## 8. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La ANT valora los beneficios que representa el someter el Plan de Continuidad de Negocio a ejercicios de evaluación y auditoría periódicos. Este tipo de revisiones permiten establecer el grado de efectividad del plan de continuidad del negocio para mantener niveles de servicio aceptables, de cara a los requerimientos de las comunidades, entidades territoriales, ministerios y demás partes interesadas, a pesar de que se materialicen eventos disruptivos graves.

Durante estos ejercicios de revisión y auditoría del plan de continuidad del negocio se pueden verificar uno o varios de los aspectos referidos abajo, dependiendo del objetivo, alcance y programación particular de cada evaluación.

- Metodologías para identificar, valorar y monitorear los riesgos de interrupción.
- Impactos potenciales ante la eventual materialización de riesgos de interrupción.
- Estrategias para mitigar los impactos de la materialización de riesgos de interrupción.
- Efectividad de las estrategias, alternativas o esquemas para mantener la continuidad de las operaciones.
- Alcance y resultados de las pruebas y simulacros realizados frente a la materialización de diferentes escenarios de desastre o interrupción.
- Cumplimiento y efectividad del plan de sensibilización y entrenamiento referente a la continuidad del negocio.
- Mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio.
- Cumplimiento de los roles, responsabilidades, perfiles y atribuciones asignadas a diferentes instancias y personas con respecto a la continuidad del negocio.
- Gestión de incidentes de interrupción materializados.

Ante los hallazgos y oportunidades de mejora detectadas, se ejecuta el ciclo de asignación, ajuste, monitoreo y cierre efectivo y oportuno de los planes de acción correspondientes.

El detalle de los programas, planes, metodologías, técnicas y herramientas para desarrollar los ejercicios de evaluación y auditorías se referirán de forma particular en documentos independientes a este plan, de acuerdo con lo establecido por las instancias de vigilancia y control correspondientes, así como a los servicios especializados que, eventualmente, puedan contratarse para el particular.

### 8.1. INDICADORES

A continuación, se presentan los indicadores para hacer seguimiento y medición de la madurez del Plan de Continuidad de Negocio de la ANT:

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

#### 8.1.1. INDICADOR 01 – SIMULACROS DE EVACUACIÓN

INDICADOR 01 – SIMULACROS DE EVACUACIÓN					
OBJETIVO					
Busca identificar el nivel de cumplimiento de la planeación de los simulacros de evacuación.					
TIPO DE INDICADOR			CLASE DE INDICADOR		
Indicador de Cumplimiento			Efectividad		
DESCRIPCIÓN DE VARIABLES			FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	
V1: Simulacros ejecutados			(V1/V2)*100	Cronograma de simulacros	
V2: Simulacros planeados en el año					
Rol/Responsable	Líder de Continuidad del Negocio		Quién Mide	Responsable de continuidad del negocio	
Interesado en Cumplimiento	Comité de Crisis		Frecuencia de Medida	Anual	
METAS					
MÍNIMA	71-80%	SATISFACTORIA	81- 90%	SOBRESALIENTE	91-100%
ANÁLISIS INDICADOR 01					
AÑO	Variable 1	Variable 2	Resultado Indicador	Meta	Análisis
2025					
2026					
2027					

#### 8.1.2. INDICADOR 02 – PRUEBAS AL DRP

INDICADOR 02 – PRUEBAS AL DRP					
OBJETIVO					
Busca identificar el nivel de cumplimiento de la planeación de las pruebas al DRP					
TIPO DE INDICADOR			CLASE DE INDICADOR		
Indicador de Cumplimiento			Efectividad		
DESCRIPCIÓN DE VARIABLES			FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	
V1: Pruebas con resultado exitoso			(V1/V2)*100	Cronograma de pruebas DRP	
V2: Pruebas planeadas en el año					

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

Rol/Responsable	Líder de Continuidad del Negocio	Quién Mide	Responsable de continuidad del negocio
Interesado en Cumplimiento	Comité de Crisis	Frecuencia de Medida	Anual

#### METAS

MÍNIMA	71-80%	SATISFACTORIA	81- 90%	SOBRESALIENTE	91-100%
--------	--------	---------------	---------	---------------	---------

#### ANÁLISIS INDICADOR 02

AÑO	Variable 1	Variable 2	Resultado Indicador	Meta	Análisis
2025					
2026					
2027					

#### 8.1.3. INDICADOR 03 – PRUEBAS AL BCP

INDICADOR 03 – PRUEBAS AL BCP					
OBJETIVO					
Busca identificar el nivel de cumplimiento de la planeación de las pruebas al BCP					
TIPO DE INDICADOR				CLASE DE INDICADOR	
Indicador de Cumplimiento			Efectividad		
DESCRIPCIÓN DE VARIABLES			FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	
V1: Pruebas integrales con resultado exitoso			(V1/V2)*100	Cronograma de pruebas al DRP	
V2: Pruebas integrales planeadas en el año					
Rol/Responsable	Líder de Continuidad del Negocio		Quién Mide	Responsable de continuidad del negocio	
Interesado en Cumplimiento	Comité de Crisis		Frecuencia de Medida	Anual	
METAS					
MÍNIMA	71-80%	SATISFACTORIA	81- 90%	SOBRESALIENTE	91-100%
ANÁLISIS INDICADOR 03					
AÑO	Variable 1	Variable 2	Resultado Indicador	Meta	Análisis
2025					
2026					
2027					

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

#### 8.1.4. INDICADOR 04 – ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS

INDICADOR 04 – ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS					
OBJETIVO					
Busca identificar el nivel de cumplimiento de implementación de las alternativas que hacen parte de la estrategia seleccionada.					
TIPO DE INDICADOR			CLASE DE INDICADOR		
Indicador de Cumplimiento			Efectividad		
DESCRIPCIÓN DE VARIABLES			FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	
V1: Alternativas implementadas			(V1/V2)*100	Estrategia seleccionada	
V2: Cantidad total de alternativas que hacen parte de una estrategia					
Rol/Responsable		Líder de Continuidad del Negocio	Quién Mide	Responsable de continuidad del negocio	
Interesado en Cumplimiento		Comité de Crisis	Frecuencia de Medida	Trimestral	
METAS					
MÍNIMA	71-80%	SATISFACTORIA	81- 90%	SOBRESALIENTE	91-100%
ANÁLISIS INDICADOR 04					
AÑO	Variable 1	Variable 2	Resultado Indicador	Meta	Ánalisis
Trimestre 1					
Trimestre 2					
Trimestre 3					
Trimestre 4					

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

#### 8.1.5. INDICADOR 05 – EFECTIVIDAD DE LA SENSIBILIZACIÓN

INDICADOR 05 – EFECTIVIDAD DE LA SENSIBILIZACIÓN					
OBJETIVO					
Este indicador permite verificar la efectividad en la planificación y ejecución de las campañas de sensibilización y capacitación para los colaboradores de la ANT.					
TIPO DE INDICADOR				CLASE DE INDICADOR	
Indicador de Cumplimiento				Efectividad	
DESCRIPCIÓN DE VARIABLES			FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	
V1: Número de campañas de sensibilización y capacitación realizadas			(V1/V2)*100	Planeación de capacitación y sensibilización Plan de comunicaciones	
V2: Número de campañas de sensibilización y capacitación planeadas					
Rol/Responsable		Líder de Continuidad del Negocio	Quién Mide	Responsable de continuidad del negocio	
Interesado en Cumplimiento		Comité de Crisis	Frecuencia de Medida	Trimestral	
METAS					
MÍNIMA	71-80%	SATISFACTORIA	81- 90%	SOBRESALIENTE	91-100%
ANÁLISIS INDICADOR 05					
AÑO	Variable 1	Variable 2	Resultado Indicador	Meta	Análisis
Trimestre 1					
Trimestre 2					
Trimestre 3					
Trimestre 4					

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

#### 8.1.6. INDICADOR 06 – GESTIÓN DE INCIDENTES DE INTERRUPCIÓN

INDICADOR 06 – GESTIÓN DE INCIDENTES DE INTERRUPCIÓN					
OBJETIVO					
Este indicador permite verificar la gestión realizada en cuanto a incidentes de interrupción que afecten la disponibilidad de activos y contenedores de información.					
TIPO DE INDICADOR			CLASE DE INDICADOR		
Indicador de Cumplimiento			Efectividad		
DESCRIPCIÓN DE VARIABLES			FÓRMULA	FUENTE DE INFORMACIÓN	
V1: Número de incidentes gestionados			(V1/V2)*100	Registro de eventos	
V2: Total de incidentes reportados					
Rol/Responsable	Líder de Continuidad del Negocio		Quién Mide	Responsable de continuidad del negocio	
Interesado en Cumplimiento	Comité de Crisis		Frecuencia de Medida	Trimestral	
METAS					
MÍNIMA	71-80%	SATISFACTORIA	81- 90%	SOBRESALIENTE	91-100%
ANÁLISIS INDICADOR 06					
AÑO	Variable 1	Variable 2	Resultado Indicador	Meta	Análisis
Trimestre 1					
Trimestre 2					
Trimestre 3					
Trimestre 4					

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- NTC – ISO 22301:2019 “Seguridad y resiliencia. Sistema de gestión de continuidad del negocio. Requisitos.”
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 6.

## 10. GLOSARIO<sup>9</sup> ISO 22301

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas quienes dirigen y controlan una organización desde su alto nivel.

**Acción Correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir la recurrencia.

**Acuerdos de ayuda mutua:** Entendimiento entre dos o más entidades para hacer o brindar asistencia a los demás.

**Actividad:** Procesos o conjunto de procesos emprendidos por la organización que desarrollan o soportan uno o más productos y servicios.

**Actividades priorizadas:** Actividades que deben ser priorizadas siguiente a un incidente con el fin de mitigar los impactos.

**Administración de la continuidad de negocios:** Proceso holístico gerencial que identifica las amenazas potenciales en la organización y el impacto de dichas amenazas en las operaciones si se llegasen a dar. Persigue mejorar la resiliencia para establecer la capacidad de la empresa para construir la capacidad de una respuesta efectiva a la salvaguarda de los intereses de las partes involucradas, reputación, marca y actividades para crear valor.

**Administración de Riesgos:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con relación a los riesgos.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas quienes dirigen y controlan una organización desde su alto nivel.

**Ánalisis de Impacto en el Negocio (BIA):** Proceso de análisis de actividades y efecto que en un negocio podría tener sobre ellas la interrupción de procesos.

**Apetito de Riesgo:** Monto de riesgo que una organización acepta o retiene.

**Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

**Auditoría Interna:** Auditoría conducida por o en nombre de la misma organización para revisar la administración del SGCN la cual debe formar parte de la organización y autodeclaración de conformidad.

**Competencia:** Habilidad para aplicar conocimiento y las habilidades para lograr resultados.

**Conformidad:** Cumplimiento de un requerimiento.

<sup>9</sup> Tomado de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 22301

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

**Continuidad de Negocios:** capacidad de la organización para continuar desarrollando los productos o servicios en un nivel aceptable predefinidos, posterior a un incidente.

**Corrección:** Acción para eliminar una no conformidad detectada.

**Ejercicio:** Procesos de entrenamiento para evaluar, practicar e implementar mejoras en una organización.

**Evaluación de desempeño:** Proceso para determinar los resultados de la medición.

**Evaluación de Riesgo:** Cubrimiento de los procesos de identificación, análisis y evaluación de riesgos.

**Evento:** Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

**Incidente:** Situación que puede ser o podría dar lugar a una interrupción, pérdidas, emergencias o crisis.

**Información Documentada:** Información requerida para ser controlada y mantenerla por una organización y el medio el cual la contiene.

**Infraestructura:** Sistemas, equipos y servicios necesarios para la operación de una organización.

**Invocación:** Acto de declaración para que en la continuidad de negocios de la organización sea necesario poner en práctica un desarrollo continuo de productos o servicios claves para la misma organización.

**Máximo corte aceptable (MAO):** Tiempo que podría tomar para que los efectos adversos que se puedan dar como resultado de no proveer un producto/servicio o desarrollar una actividad, pueda llegar a ser inaceptable.

**Máximo período de interrupción tolerable (MTPD):** Ver MAO

**Mejora Continua:** Actividades recurrentes para desarrollar la mejora.

**Mínimo objetivo de continuidad de negocios (MBCO):** Nivel mínimo de servicios y/o productos que es aceptable a que la organización logre los objetivos del negocio durante la interrupción.

**Monitoreo:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.

**No conformidad:** No cumplir con un requerimiento.

**Partes Interesadas:** Personas u organizaciones que pueden resultar afectadas o afectar a ellos mismos o a un tercero por alguna decisión respecto a una actividad.

**Plan de continuidad de negocios:** Procedimiento documentado que guía a la organización para responder, recuperar y restaurar a un nivel predefinido los niveles de la operación de la compañía tras una interrupción de la operación.

**Política:** Intenciones y dirección de una organización expresada formalmente por la alta dirección.

**Procedimiento:** Vía específica para llevar una actividad o un proceso.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

**Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas en las que se transforman entradas en salidas.

**Productos y Servicios:** Beneficio que provee una organización para sus clientes, Proveedores y partes interesadas.

**Programa de continuidad de negocios:** Gestión continua y procesos de gobierno corporativo soportados por la alta dirección y utilizando recursos de forma apropiada para implementar y mantener la gestión de la continuidad de negocios.

**Pruebas:** Procedimiento para evaluar el SGCN

**Recursos:** Todos los activos, personas, habilidades, información, tecnología, premisas, proveedores, que una organización ha tenido disponible para su uso, cuando lo necesitó, alineado con la operación y el cumplimiento de los objetivos.

**Registro:** Conjunto de resultados logrados o evidencia de actividades desarrolladas.

**Requerimiento:** necesidad o expectativa que es fijada, generalmente implica obligatoriedad.

**Riesgo:** Efecto de un evento sobre los objetivos.

**RPO (Punto objetivo de recuperación):** Punto en el cual la información utilizada por una actividad debe ser restaurada para colocar en funcionamiento o habilitar dicha actividad.

**RTO (Recovery Time Objective):** Periodo de tiempo que sigue al incidente y en el cual:

- i. El producto o servicio debe ser restaurado, o
- ii. La actividad debe ser restaurada, o
- iii. Los recursos deben estar recuperados.

**SGCN:** Parte de la gestión general para el establecimiento, implementación, operación, monitoreo, revisión, mantenimiento y mejora de la continuidad de negocios.

**Sistema de Administración:** Conjunto de elementos interrelacionados que interactúan para el establecimiento de políticas y objetivos, y que los procesos cumplan o logren dichos objetivos.

**Tercerizar:** Forma de establecer que una entidad externa desarrolle parte de las funciones, procesos u operación de una organización.

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p>	PLAN	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	INTI-Plan-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	VERSIÓN	2
	PROCESO	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31/12/2025

HISTORIAL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Descripción	
10/11/2021	1	Primera versión del documento.	
30/12/2025	2	La presente versión documenta y define los lineamientos generales para la ejecución del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), con cobertura transversal sobre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control de la Entidad.	

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Dianalin Neme Prada	Contratista - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	24/12/2025
ELABORÓ	Andrea Linney Sierra Ladino	Contratista - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	26/12/2025
REVISÓ	Diana Lucía Herrera Riaño	Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	29/12/2025
APROBÓ	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN 5° Sesión Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30/12/2025			30/12/2025

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.*

*La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*